

MENDOZA, 12 MAR 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 42424/2016, en la que las Bioquímicas María Cristina QUIROGA y Alejandra SEBÖK MARTÍN solicitaron ayuda económica para viajar a Brasil, los días 21 y 22 de noviembre del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que las mencionadas profesionales presentaron el trabajo denominado “Caracterización de sedimentos y calidad del agua del Dique Potrerillos” en el “Quinto Encuentro Trinacional de Investigación” en la Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP – Brasil).

Lo establecido por Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizadas a las Bioquímicas María Cristina QUIROGA (Legajo 27.084) y Alejandra SEBÖK MARTÍN (Legajo 30.936), a trasladarse a Brasil, a los efectos de haber participado del evento que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, los días 21 y 22 de noviembre del año 2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar a las Bioquímicas QUIROGA y SEBÖK MARTÍN la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-), a cada una con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2014, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, las profesionales mencionadas deberán presentar los **INFORMES FINANCIERO y ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario reintegrarán el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 049 / 18